

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

(IdDO 1002247)

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4, DE 2016, QUE DELEGA FUNCIONES DIRECTIVAS PARA EL PERSONAL A CONTRATA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.882, DE 2015, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2016

(Resolución)

Núm. 57 exenta.- Santiago, 24 de febrero de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, especialmente lo dispuesto en sus artículos 5 y 41; en la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, especialmente la letra f) de su artículo 4; en la ley N° 20.882, de 2015, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, especialmente lo dispuesto en la letra a) de la Glosa 02, del presupuesto asignado al INAPI, en la Partida 07, Capítulo 23, Programa 01, Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la resolución SIAPER TRA N° 7, de 2015, que renovó por segunda vez el nombramiento de Carolina Belmar Gamboa como Subdirectora de Marcas, dispuesto originalmente mediante resolución N° 321, de 2009, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la resolución exenta N° 473, de 2012, que estableció la Estructura y Organización Interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y sus modificaciones, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que mediante la resolución exenta N° 4, de 2016, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, se asignaron, mediante delegación, funciones directivas a determinados funcionarios a contrata de este Instituto, conforme lo dispuesto en la ley N° 20.882, de 2015, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

2.- Que mediante memorándum N° 31, de 2016, la Encargada del Departamento de Desarrollo de Personas ha solicitado modificar el acto administrativo singularizado en el considerando anterior, en el sentido de reemplazar a la funcionaria Claudia Paredes González, a contar del día 18 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, tal y como se indica en la parte resolutive, respetando el máximo de cupos definidos en la glosa presupuestaria.

3.- Que conforme lo dispuesto en la letra f) del artículo 4 de la Ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, le corresponde al Director Nacional dictar las normas administrativas relativas al funcionamiento interno del Instituto,

Resuelvo:

Artículo primero: Modifíquese, a contar del 18 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016, la resolución exenta N° 4, de 2016, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, en el sentido de reemplazar el numeral 2 del artículo segundo por el siguiente:

“2.- Alejandra Zalazar Berríos, Coordinadora de Examen de Forma de la Subdirección de Marcas, funcionaria a contrata asimilada a Grado 11° E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñen en el área de Examen de forma de dicha Subdirección”.

Artículo segundo: Déjase constancia que, para que la presente resolución entre en vigencia en la fecha indicada, deberá estar publicada en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Carolina Belmar Gamboa, Directora Nacional (S), Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

Ministerio de Educación

(IdDO 1005125)

MODIFICA EL DECRETO N° 159, DE 1996, DE EDUCACIÓN, QUE DELEGA FACULTADES QUE SEÑALA EN EL(LA) JEFE(A) DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Núm. 6.- Santiago, 13 de enero de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35, de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 4, de 2006, de Educación, que fija la nueva planta del personal del Ministerio de Educación; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 159, de 1996, de Educación; y en las resoluciones N° 1.600, de 2008 y 111, de 2015, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, por decreto N° 159, de 1996, del Ministerio de Educación, se delegó la facultad de suscribir actos administrativos, bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, en el Jefe del Departamento de Administración General del Ministerio de Educación.

Que, la Ley N° 10.336, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, modificada por la ley N° 20.766, estableció el sistema de Toma de Razón Electrónica, SIAPER-TRA.

Que, por resolución N° 111, de 2015, la Contraloría General de la República dispuso la entrada al sistema indicado a esta Cartera de Estado y sus órganos dependientes y relacionados, en un calendario que comienza a regir, a contar del 5 de octubre de 2015.

Que, para enfrentar la situación descrita, este Ministerio debe efectuar las modificaciones que sean pertinentes para que su ingreso sea oportuno, eficiente y eficaz.

Decreto:

I. Modifíquese la letra A del artículo 1° del decreto N° 159, de 1996, del Ministerio de Educación, reemplazándolo por el siguiente:

A. EN EL(LA) JEFE(A) DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- a) Suscripción y aprobación de contratos de personal a honorarios a suma alzada u otro sistema, siempre que no representen una retribución mayor a 20 UTM, en la medida que los recursos presupuestarios lo permitan.
- b) Petición y aceptación de renunciaciones y término anticipado de contrato respecto de la letra anterior.

II. Manténgase vigente en todo lo no modificado el decreto N° 159, de 1996, del Ministerio de Educación.

III. La presente delegación regirá a contar de su total tramitación.

IV. Adjúntese copia del presente acto administrativo a continuación del decreto N° 159, de 1996, de Educación.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.